



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 16/01/2020

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52003103004 2010 00350	Ordinario	GERMAN - DELGADO GUERRERO vs MIKE ALEJANDRO - GUZMAN	Auto agrega oficio remitido por BANCOLOMBIA S.A. para fines legales pertinentes y conocimiento de las partes	15/01/2020
52003103004 2017 00032	Verbal	ALVARO ENRIQUE DAVILA vs EDUARDO RENE SEGOVIA ERAZO	Auto que desvincula actuación y señala 29/01/20 aud. instruc. y juzg.	15/01/2020
52003103004 2018 00190	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. vs LUIS URIBE S.A.S	Auto aprueba liquidación de costas	15/01/2020
52003103004 2019 00307	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA vs ALEXIS - DELGADO ROMERO	Providencia Aprueba liquidaciones de los créditos, requiere aportar faltante y autoriza actualizarlas imputando abonos	15/01/2020
52003103004 2019 00076	Verbal	BANCO BBVA COLOMBIA vs PRODUCTOS DE INGENIERIA SAS	Auto trámite desistimiento tácito	15/01/2020
52003103004 2019 00142	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA. vs EDGAR ALEXANDER ASCUNTAR OVIEDO	Auto agrega oficio remitido por la Jefe de la Oficina Jurídica del Despacho del Alcalde Municipal de Pasto	15/01/2020
52003103004 2019 00200	Verbal	BANCOLOMBIA S.A. vs JOHANA LUCIA GONZALEZ CHAVEZ	Auto termina proceso por pago de cuotas en mora	15/01/2020
52003103004 2020 00008	Ejecutivo Singular	IGNACIO ARCINIEGAS NOGUERA vs ALCIRA DEL CARMEN ZUÑIGA DE HORMAZA	Abstiene decretar medida cautelar	15/01/2020
52003103004 2020 00008	Ejecutivo Singular	IGNACIO ARCINIEGAS NOGUERA vs ALCIRA DEL CARMEN ZUÑIGA DE HORMAZA	Auto libra mandamiento pago Y otras disposiciones.	15/01/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/01/2020 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

SUSAN CAROLINA OUIJANO ALVARADO
SECRETARI@